**Corte Suprema de Justicia**
**Circunscripción Judicial de Misiones**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**INFORME N° 07/2012.-**

A los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

| | | |
|---|---|---|
| a-) N° de PAC | : | **00232778** |
| b-) Nombre del Llamado | : | **COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO** |
| c-) Modalidad | : | **CONTRATACIÓN DIRECTA** |
| d-) Expediente DNCP | : | **308150** |

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 26 de Marzo de 2012, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado 1 (una) oferta para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones. Asimismo, se han presentado 2 (dos) firmas que han respondido a la invitación publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a) **SERGIO ADRÍAN GONZALEZ SOTO**
**Total:** **Gs. 120.790.000.-**

b) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
**Total:** **Gs. 241.471.986.-**

c) **ALFREDO ARTURO BÁEZ MENDOZA**
**Total:** **Gs. 191.125.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2012** de fecha 26 de Marzo de 2012. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."***.--

Asimismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su segundo párrafo, establece: ***"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"***.---------

5) **REDUCCIÓN DE SERVICIOS A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas **ANEXO B-02-08**, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de la cantidad de bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los servicios, en concordancia con lo que dispone la Circular Nro. 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o ..../////....***

Abg. Jeiji Darío Martínez Arando
Jefe de Tesorería

Lic. Anacleto Ríos Jara
Jefe de Contrataciones

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

***...//...cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".---***

**6) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**:

1. Oferta presentada por la Firma Unipersonal INFOSYSTEMS del Señor SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, evaluada como la más baja en precios se observa que se ajusta sustancialmente a las Bases y Condiciones. Asimismo, el Jefe de la Sección de Informática de esta Circunscripción Judicial ha emitido su informe técnico donde manifiesta que la Empresa INFOSYSTEMS ha presentado la mejor oferta en cuanto a productos.

   En base a las menciones precedentes y en atención a la oferta más baja y al informe técnico, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma Unipersonal del Señor SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.

**7) RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

**1°) ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PAC N° 00232778**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, por un monto total de **Gs. 113.490.000.- (Guaraníes Cientos trece millones cuatrocientos noventa mil)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

**2°) ELEVAR,** a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.----------

Abg. Beijn Darío Martinez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. [illegible]
Jefe de [illegible]

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
*Miembro*